



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2022 al 2023.-

Lota, 28 de octubre del 2022.-

DECRETO N° 1455 -

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.10.2022, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) **JUAN VEJAR BURGOS**, Técnico, Grado 11° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022, a contar del 18.10 al 18.11.2022 (22 días hábiles).

b) El D.A. N° 4390, de fecha 04.10.2022, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando el feriado

c) Referencia N° 6429, de fecha 28 de Noviembre de 2022, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2022 con la anualidad 2023;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ACUMULASE** el feriado legal de 22 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) **JUAN VEJAR BURGOS**, Técnico, Grado 11°EMR, correspondiente al año 2022 con el de la anualidad 2023.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEEP/amp

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal -
- ✓ Carpeta Personal -
- ✓ Pág. Web -



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE